



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Monte, 18 de febrero de 2021.

VISTO:

El expediente N°53336 Letra – C, iniciado en fecha 3 de septiembre de 2019 por el Sr. CANSECO MARTIN DNI 32.999.228, mediante el cual solicita la habilitación Municipal comercial para funcionar bajo el rubro “AGENCIA DE SEGUROS”; el mismo con domicilio en Calle Fray Martínez N°596, de esta Ciudad y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante ha cumplimentado las exigencias establecidas en la Ordenanza municipal N°2909/02, la cual reglamenta tales habilitaciones,

Que atento a que dichas exigencias se encuentran debidamente cumplimentadas, resulta procedente otorgar una habilitación definitiva,

Por lo tanto,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

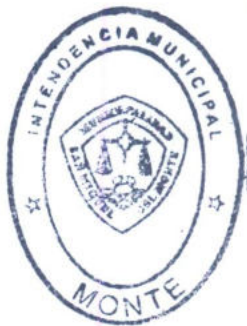
ARTICULO 1°.- Habilitase a partir de la fecha del presente, la actividad comercial bajo el rubro “AGENCIA DE SEGUROS”, la misma estará ubicada en Calle Fray Martínez N°596, de esta Ciudad de Monte, cuyo titular es el Sr. CANSECO MARTIN DNI 32.999.228, por tanto ha formalizado las exigencias determinadas en la ordenanza N°2909/02, Reglamentaria de tales habilitaciones, y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Dirección de Economía, obrante en expediente 53336-Letra C.-.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°372

MGL

Dr. José María Balsamello
Secretaría de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte